

Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477-2016-MDP

Paiján, 23 de Noviembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO

El expediente administrativo N° 487-16-SG, que contiene el Informe N° 005-CEJV/2016-MDP, presentado por el Presidente del Comité Electoral Juntas Vecinales 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2016-MDP, de fecha 21-03-16, se aprobó el Reglamento de Elecciones, Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Paiján; el cual está conformado por VII Títulos, 60 Artículos y ocho Disposiciones Transitorias y Finales; el mismo que en su Artículo N° 27° prescribe " El Comité Electoral Distrital está conformado por tres miembros organizados y distribuidos de la siguiente manera: Presidente, Secretario de Actas, Vocal y Suplente"; quienes son el Ente Rector encargado de Organizar, Normar, Ejecutar Controlar y Supervisar el proceso Electoral de las jurisdicciones Vecinales, para la conformación de las Juntas Vecinales Comunales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 433-2016-MDP, de fecha 19-10-16, se Conformó el Nuevo Comité de Proceso Electoral de Juntas Vecinales del Distrito de Paiján - 2016y se Aprobó el Cronograma Electoral;

Que, mediante expediente de Visto que contiene el Informe N° 005-CEJV/2016-MDP, presentado por el Presidente del Comité de Proceso Electoral de Juntas Vecinales del Distrito de Paiján 2016, Abogado Juan José Quispe Alva, alcanza la propuesta del presupuesto para las elecciones de Juntas Vecinales 2016, de los Sectores de Licapa, Chuin Alto 01, Chongoyape y la Arenita Baja, por la suma de S/. 1,350.00 soles;

Que, según Informe N° 705-2016-OPP/MDP, de fecha 22 de Noviembre 2016, el responsable de la oficina de planeamiento y presupuesto, Sr. Rober Roncal Sánchez, manifiesta que existe recursos presupuestales por la suma de S/. 1,350.00 soles, para cubrir gasto para el desarrollo de las Elecciones de Juntas Vecinales 2016; afectándose a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificadores 2.3.1 99.1 99 y 2.3.2 7.11 99;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

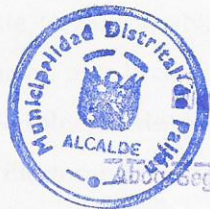
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto por la suma de S/. 1,350.00 soles (Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles) a favor del Presidente del Comité de Proceso Electoral de Juntas Vecinales del Distrito de Paiján 2016, a fin de cubrir gastos para el desarrollo de las Elecciones de Juntas Vecinales 2016 de los Sectores de Licapa, Chuin Alto 01, Chongoyape y la Arenita Baja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORICESE el Anticipo a nombre del Presidente del Comité de Proceso Electoral de Juntas Vecinales del Distrito de Paiján - 2016, Abogado Juan José Quispe Alva, Bajo apercibimiento a que rinda cuenta dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida actividad. **BAJO RESPONSABILIDAD. AFECTESE** a la la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificadores 2.3.1 99.1 99 y 2.3.2 7.11 99.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Presidente del Comité Electoral de Juntas Vecinales, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Abog. Segundo H. Valqui Corderón
ALCALDE